

Expediente: 208/16  
Carátula: GRANEROS MIRTA TERESA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 04/02/2025 - 04:51

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
900000000000 - GRANEROS, HAIDE SEGUNDA-HEREDERO DEMANDADO  
900000000000 - GRANEROS, JUAN ANTONIO-HEREDERO DEMANDADO  
900000000000 - GRANEROS, VITALINA-HEREDERO DEMANDADO  
900000000000 - GRANEROS, ERNESTO EDUARDO-HEREDERO DEMANDADO  
30716271648835 - DEFENSORA OFICIAL DE LA IIA. NOM., -DEFENSOR DE AUSENTES  
30716271648835 - GRANEROS, ELENA DE JESUS-HEREDERO DEMANDADO  
30716271648835 - GRANEROS, MARIA ADELA-HEREDERO DEMANDADO  
20312671248 - GRANEROS, MIRTA TERESA-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 208/16



H20901737545

### Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO : GRANEROS MIRTA TERESA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE 208/16

Concepción, 03 de febrero de 2025

Advierte el proveyente que no se llevaron a cabo las notificaciones a los Sres./as. Graneros Ernesto Eduardo, Graneros Vitalina, Graneros Juan Antonio y Graneros Haide Segunda debido a que no se adjuntaron los bonos de movilidad correspondientes (como fuera indicado en la nota de fecha 25/11/2024. Por ello, corresponde SUSPENDER la audiencia fijada para el día 05/02/2025.

Previo a fijar nueva fecha de audiencia, la parte interesada deberá adjuntar la movilidad necesaria, a través del Portal SAE, para posteriormente efectuar la cédula de notificación correspondiente.

Una vez cumplimentado lo precedente, fíjese fecha de primera audiencia y notifíquese la misma a todas las partes intervinientes en el presente proceso, tanto en su domicilio digital como real en caso de corresponder. JAJ

Actuación firmada en fecha 03/02/2025

Certificado digital:  
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.